



JG

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2018-00793-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias se advierte dentro del encuadernamiento que se encuentra pendiente notificar a la demandada **ELIZABETH TORRALBA GARCIA**; razón por la que el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte actora para que, dentro del término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de notificar a la demandada **ELIZABETH TORRALBA GARCIA**, impuesta mediante auto de fecha 18/01/2019; so pena de dar por terminado el presente proceso por desistimiento tácito, conforme a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

Firmado Por:

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1486586df6284c19ce41898c3fdca792e7a5b8c2db1515cd5c7460b1c2bf80c4

Documento generado en 28/01/2021 09:18:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>